

CONV- DJ 227/2014

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARÁ "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE Y CLAUSULAS: QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES GARCÍA RINCÓN REPRESENTANTE ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ABOGADO SALVADOR DE RODRIGUEZ REYES PARA COLABORACIÓN QUE EL DESARROLLO INTEGRAL DE POR LA OTRA PARTE DENOMINARÁ "EL DE LA EMPRESA CELEBRAN POR UNA PARTE 5 EL LIC. RODOLFO VENDING GDL; COLABORADOR" Z

DECLARACIONES

A) "EL DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante, manifiesta que:

abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007. Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Guadalajara", Organo Descentralizado de la de marzo a e con personalidad jurídica y patrimonio propio, Gobierno tuvo a 8 Q e Jalisco, 1985 mil novecientos ochenta y cinco, personalidad Administración según bien Reglamento jurídica aprobar y Pública < patrimonio reconocer la existencia del Municipal de Organismo propio, encargado de Guadalajara

2.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación judiciales como extrajudiciales para recibir toda C.P. 44730 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señale clase a e avisos, comunicaciones y notificaciones



- denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo correspondiente al año 2012, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa CRUZ RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del ũ vigesimo Administración 2012-2015 de <u>de</u> reglamento representada por el ABOGADO SALVADOR DE <u>de</u> n F Organismo SISTEMA Público DIF GUADALAJARA" Descentralizado
- 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones del presente convenio.
- Declara "EL COLABORADOR" a través de su Representante

C).- DECLARAN LAS PARTES QUE:

- venta realizar una donación al Sistema DIF Guadalajara COLABORADOR" conjuntan sus voluntades para realizar la venta de productos consentimiento y apegado a derecho y se celebra dentro de un marco de buena voluntad en el cual "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL 1.- Es su voluntad celebrar el presente convenio el cual está libre de vicios del mediante máquinas expendedoras y mediante un porcentaje del producto de Ē
- 2.- Es su voluntad celebrar el presente convenio para dejar asentado en el m respectiva colaboración, al cual acuerdan someterse al tenor de las siguientes la expresión fiel de su voluntad sin reservas, conteniendo los términos de IJ



CLAUSULAS:

forma mensual, en el departamento de finanzas del "Sistema DIF Guadalajara" venta bruta de cada uno de los equipos instalados al amparo de este proyecto de SISTEMA DIF GUADALAJARA" el producto resultante del 15% que arroje PRIMERA.- DEL OBJETO: "EL COLABORADOR" se compromete a entregar al

del 2014 dos mil catorce y hasta el término de la actual administración municipal; convenio de colaboración será por tiempo determinado a partir del 02 dos de mayo SEGUNDA.- VIGENCIA: el periodo de tiempo por el que se llevara a cabo este DIF GUADALAJARA." pudiendo ser renovado previa valoración y autorización del titular de "EL SISTEMA

cumplimiento de las donaciones recibidas por concepto del presente convenio generada enunciando el número de producto vendido y de esta manera coteje el TERCERA.- SEGUIMIENTO: Entregar una relación mensual en el departamento finanzas del "Sistema DIF Guadalajara" con el desglose de la

ningún costo para el "Sistema DIF Guadalajara" de los equipos será integrada hecho por la empresa Vending-Guadalajara sin CUARTA.-El mantenimiento llenado y reparaciones técnicas, así como limpieza

colocados en sus equipos Vending-Guadalajara QUINTA.- La empresa Vending-Guadalajara se manejo adecuado de la imagen y logotipos compromete del "Sistema a llevar 무 Guadalajara" cabo un

empresa Vending-Guadalajara. vandalismo a los equipos Vending-Guadalajara será cubierto integramente Cualquier daño accidental producto de fenómenos meteorológicos por la 0



apoyo para la colocación de nuevos equipos girando un oficio a las dependencias o instituciones que se le requieran en el cual explique la naturaleza del convenio DIF-Vending Guadalajara y solicitando el El Sistema DIF Guadalajara, Se compromete brindar su

extinción del presente convenio las siguientes: OCTAVA.- "CAUSAS DE RESCISION" serán causas de terminación anticipada

- convenio Por incumplir cualquiera de as partes as estipulaciones del presente
- Por la celebración de un nuevo convenio que modifique o extinga el presente
- GUADALAJARA". 00 3.- Por que la prestación de los servicios convenidos con "EL COLABORADOR" cumplan 8 as necesidades 0 requerimientos de "SISTEMA
- servicio por más de tres días 4.- Cuando "EL COLABORADOR", consecutivos sin causa justificada, deje d e brindar
- días. 5.- Por acuerdo en común de las partes, dando aviso con anticipación de cinco
- 6.- Por decisión del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por así convenir sus

salvo consentimiento previo, expreso y por escrito por las partes podrán ser cedidos en todo o en parte, a ninguna otra persona física y/o moral. NOVENA.- Los derechos y obligaciones consignados en el presente convenio no

tipo de relación laboral entre las partes, en virtud de tratarse de un convenio de derivadas del presente convenio de colaboración, por ningún motivo originan algún DECIMA .-SISTEMA DIF GUADALAJARA". COLABORADOR", colaboración, que se COLABORADOR" responsabilidad laboral, civil, administrativa y/o penal por su participación a realizar los SISTEMA fines que la realización de las actividades que le manifiesta otorga del presente DF en un marco que cuenta con los medios propios y suficientes GUADALAJARA" convenio, por lo de buena fe conviene que θn corresponde ņ

alguna en nombre de ella. partes ni se entenderá que son socios, por lo que nadie podrá ostentarse o actuar DECIMA PRIMERA.como representante de El presente acuerdo no crea asociaçión alguna entre las su contraria, ni podrá adquirir obligación



a acuerdo alguno se someten a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en convenio agotaran en primer término las vías de la resolución amigable y si no se llega acuerdo la resolverán, para el caso de conflicto o interpretación derivados del presente alguna discrepancia sobre su interpretación y cumplimiento convenido que de común que sean necesarias para su debido cumplimiento, por lo que en caso de presentarse contraídos en este, son producto de buena fe, por lo que realizaran todas las acciones LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL NUMERO 05 CINCO DE CINCO, DEL CONVENIO DE COLABORACION de Guadalajara, Jalisco, al día 02 dos de Mayo del año 2014 dos mil catorce intervienen en unión de los testigos, oblígándose a sus términos y cláusulas, en la ciudad que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. DECIMA SEGUNDA .-CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y "LA EMPRESA VENDING GDL" EL DIA 02 DOS DE MAYO Leído la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando para tales efectos a cualquier otro fuero que fue ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA el presente REPRESENTANTE DE LA EMPRES LIC. MARIA DE GUADALUPE GARCIA RUIZ VELASCO JEFATURA DE FINANZAS L.C.P. CARLOS Las partes manifestan que este convenio y los compromisos DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA LIC. RODOLFO GARCÍA RINGÓN "SISTEMA DIF GUADALAJARA" convenio, DIRECTOR ADMINISTRATIVO POR "EL-COL AZBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Jo firman por triplicado las partes BORADOR" g G que en e

G

DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE

ķī\$